

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 DIC 2012	
Recibido.....	15:40.....Hs.
Exp. N°.....	27289.....P.E.

MENSAJE N°

4063

SANTA FE,

19 DIC 2012

ALA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Decreto N° 3726 dictado por el Poder Ejecutivo el día 12 de diciembre de 2012, por el que se dispone el cambio de escalafón de ciento treinta y cuatro (134) profesionales que revistan en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Salud y de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria.

El mencionado Decreto se dictó teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 inciso d) de la Ley N° 13226 - Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2012 y ad referéndum de esa Honorable Legislatura.

Los argumentos que fundamentan tal decisorio obran en sus considerandos, a los que este Poder Ejecutivo se remite.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe



MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Decreto N° 3726 de fecha 12 de diciembre de 2012, que dispone el cambio de escalafón de ciento treinta y cuatro (134) profesionales que revistan en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Salud y de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria.

El mencionado Decreto fue dictado ad referéndum de esta Legislatura y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE